



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00240904- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por Ana Luisa Cilimbini, para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado: *“Producción y reproducción de violencias en el tratamiento periodístico informativo sobre inmigrantes y pueblos originarios: análisis sobre la construcción de otredades en la prensa gráfica online de Argentina, durante el periodo 2015-2025”*, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se adecúa a las reglamentaciones vigentes.

Que en la RHCD 131/14 y la RD 581/15 se establece y reglamenta que los/as estudiantes de 4to y 5to años de la Licenciatura en Psicología del Plan 1986 podrán cursar prácticas de investigación para ser acreditadas como materias electivas no permanentes de 6 o 12 créditos (según corresponda).

Que en la RHCD-2024-276-E-UNC-DEC#FP se dispone que las prácticas de investigación acreditarán en el espacio curricular Prácticas de Egreso del ciclo superior de la Licenciatura en Psicología (Plan 2021).

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que Ana Luisa Cilimbini y Georgina Remondino se desempeñarán como instructores/as de practicantes.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio Web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones y realizándose la selección de los/as mismos/as sin inconvenientes.

Que se receptaron las siguientes inscripciones: Bianca Abril Petry DNI 44.014.360,

Candela Giordano DNI 43.365.974, Patricia Alejandra Heredia DNI 20.872.595, Marcos Cravero DNI 24.885.711 y Giuliana Maza DNI 43.532.550 .

Que se estableció un orden de mérito de acuerdo al siguiente detalle: Patricia Alejandra Heredia DNI 20.872.595, Candela Giordano DNI 43.365.974, Giuliana Maza DNI 43.532.550 y Bianca Abril Petry DNI 44.014.360 .

Que por consiguiente, se solicita la inscripción de Patricia Alejandra Heredia DNI 20.872.595, Candela Giordano DNI 43.365.974, Giuliana Maza DNI 43.532.550 y Bianca Abril Petry DNI 44.014.360 como practicantes de investigación.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada **“La construcción de otredades en la prensa gráfica online y sus vínculos con la violencia”** en el marco del proyecto de investigación a cargo de Ana Luisa Cilimbini DNI 20.245.422 titulado: *“Producción y reproducción de violencias en el tratamiento periodístico informativo sobre inmigrantes y pueblos originarios: análisis sobre la construcción de otredades en la prensa gráfica online de Argentina, durante el periodo 2015-2025”*, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología, según las condiciones detalladas en el Art. 2º.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones de acreditación de la práctica de investigación:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Acredita como materia electiva
- Duración: ciento veinte (120) horas
- Créditos: doce (12)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO I, en archivo embebido IF-2025-00457746-UNC-SAC#FP, con siete (7) fs. Útiles.

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Acredita como horas de Prácticas de Egreso del Ciclo Superior.
- Duración: ciento veinte (120) horas
- Créditos: doce (12)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO I, en archivo embebido IF-2025-00457747-UNC-SAC#FP, con ocho (8) fs. Útiles.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el desempeño de Ana Luisa Cilimbini DNI 20.245.422 y

Georgina Remondino DNI 27.895.703 como Instructoras de practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N.º 131/14 y en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de cuatro (4) estudiantes que se seleccionarán diferencialmente para cada Plan de Estudios, de acuerdo al perfil estipulado en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar la inscripción para la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de Patricia Alejandra Heredia DNI 20.872.595, Candela Giordano DNI 43.365.974, Giuliana Maza DNI 43.532.550 y Bianca Abril Petry DNI 44.014.360 .

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.